

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 053  
AUTORIZA CONTRATO TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE  
INDICA.  
REQUINOA, 05 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 11 de fecha 05.01.2012 de RR.PP.- Comunicaciones, mediante el cual solicita adjudicar vía trato directo a través del portal Mercado Público la contratación del Sr. Jaime Andrés Cáceres Aguilera, Rut 14.047.777-k y Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Jaime Andrés Cáceres Aguilera, Rut 14.047.777-k, con domicilio en Fundo Las Rosas s/n, para cumplir función de apoyo al Area de Comunicaciones, Programador y Editor del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio Gente FM, desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 111.111. impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 666.666 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 309.166 impuesto incluido, lo que hace un monto total del contrato de \$ 1.854.996 impuesto incluido, quien cumplirá función de "Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador, Editor y Locutor del programa de Información Municipal transmitido a través de Radio gente FM".

**AUTORIZASE** emisión de Ordenes de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DSO  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE